

**Informe de Resultados Finales****Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**Sector:** Hacienda**Área Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones**Clave de Programa:** 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"**ÍNDICE****Página**

|       |   |       |
|-------|---|-------|
| I.    | Antecedentes.                                   | 2 - 3 |
| II.   | Objetivo del Acto de Fiscalización.             | 3     |
| III.  | Alcance.  | 3     |
| IV.   | Resultados.                                     | 4 - 8 |
| V.    | Monto, por justificar, aclarar o recuperar.     | 8     |
| VI.   | Resumen (número de recomendaciones y acciones). | 8     |
| VII.  | Opinión y Conclusión.                           | 9     |
| VIII. | Cédula de Resultados Definitivos.               | 9     |

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

**I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2022 del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se llevó a cabo la práctica del Acto de Fiscalización número 01/2022, a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización OIC-AAIDMGP-SHF-035/2022 del 7 de abril de 2022, signada por el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., instrumento que fue notificado el mismo día al Titular de la Dirección General de General Adjunto de Administración y Operaciones.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó a los CC. Mtro. Juan Manuel Pérez González (Jefe de Grupo), Lic. Alma Guadalupe Ocampo Vázquez y Lic. Héctor Aquiles Ponce Crippa, en su carácter de auditores públicos; y Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez, como Coordinador de la revisión, todos ellos personal adscrito a este Órgano Interno de Control (OIC); asimismo, mediante oficio OIC-SHF-049/2022 se comunicó a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, la incorporación del Lic. Rodrigo Pacheco Huerta a partir del 30 de mayo de 2022 como Coordinador de la citada revisión, en sustitución del Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez.

La revisión se llevó a cabo del 04 de abril al 24 de junio de 2022, a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, área que, de acuerdo al Manual de Organización General, tiene por objetivo: "Dirigir y coordinar la administración del personal, recursos materiales, presupuesto, tecnologías de la información y los procesos de las operaciones bancarias de la Institución. Asimismo, coordinar las atribuciones inherentes a la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliario".

**Funciones**

Con base en el Manual de Organización General de SHF vigente desde el 01 de noviembre de 2019, se identificó que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, tienen entre otras, las siguientes funciones en materia de adquisiciones:

**Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones:**

- Dirigir y coordinar la administración de personal, presupuesto, recursos materiales y tecnologías de la información, para la operación de las unidades administrativas de la institución y el cumplimiento normativo conforme a los requerimientos estratégicos institucionales considerando las mejores prácticas de la Banca de Desarrollo.
- Coordinar y dirigir conforme a la normatividad vigente de adquisiciones.
- Dirigir el seguimiento a los planes, políticas y apego a normas, así como rendición de cuentas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

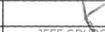
Para el cumplimiento de dichas atribuciones, cuenta con las siguientes áreas a su cargo con las siguientes funciones:

**Dirección de Administración:**

Objetivo: Dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestales de acuerdo con la normatividad aplicable, en apego al desarrollo de los planes, programas y objetivos de las unidades administrativas de la Sociedad Hipotecaria Federal.

**Atribuciones:**

- Coordinar la instrucción de las políticas de recursos humanos, materiales y servicios generales, y su presupuestación conforme a las estrategias y objetivos institucionales.
- Dirigir y dar seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios, de contratación de obra pública y de elaboración e implementación de políticas y procedimientos, de acuerdo con la normatividad vigente, para la continuidad operativa de la institución, procurando su eficacia, eficiencia y calidad.
- Dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con procesos, políticas y procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la institución, FOVI y SCV-SHF.
- Gestionar la elaboración, cambios o modificación del (los) Manual(es) de procesos, políticas y procedimientos que apliquen en el ámbito de su competencia.

|  |   |
|--|---|
| <br>SUPERVISOR<br>RPJ | <br>JEFE GRUPO<br>JMPG |
|--|---|

## Informe de Resultados Finales

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Hacienda

**Área Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

**Clave de Programa:** 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

- Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas.
- Integrar y validar en tiempo y forma los reportes regulatorios que le correspondan en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección General Adjunta a la que este adscrito y la normatividad vigente.

### Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:

**Objetivo:** Realizar las actividades relacionadas con los procesos de adquisiciones, recursos materiales, contratación de obra pública, control de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Institución, seguridad, vigilancia y el sistema integral de documentos, conforme a la normatividad aplicable y a las necesidades de la entidad.

#### Atribuciones:

- Elaborar e integrar los programas anuales de adquisiciones SHF y SCV-SHF, de mantenimiento preventivo y correctivo de sus bienes, de enajenaciones y aseguramiento, cuando la titularidad de esos bienes no sea como consecuencia de sus procesos operativos de negocios.
- Realizar las contrataciones de SHF y SCV-SHF, de acuerdo a los requerimientos técnicos de las áreas administrativas, conforme al marco normativo aplicable, observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; integrar los expedientes respectivos y recibir de las unidades administrativas respectivas, el informe de la recepción de los bienes o servicios, conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente para, en su caso, proceder a su pago y una vez finiquitado liberar las fianzas respectivas.
- Integrar los Comités de Adquisiciones y Arrendamientos de SHF; así como de SCV - SHF y del subcomité revisor de bases de licitación, y en su caso, dar seguimiento a los acuerdos que emanen de los mencionados Comités.
- Dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con procesos, políticas y procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la institución, FOVI y SCV-SHF.
- Integrar y validar en tiempo y forma. Los reportes regulatorios que le correspondan en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección General Adjunta a la que este adscrito y la normatividad vigente.

## II. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Verificar que las adjudicaciones, contrataciones y entrega de bienes que se llevaron a cabo conforme al capítulo 2000 del clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal, se hayan realizado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para Sociedad Hipotecaria Federal.

## III. ALCANCE

La auditoría abarcará el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Durante 2021 se identificó que se formalizaron 40 contrataciones integradas de la siguiente manera:

| Tipo                      | Importe               | %          |
|---------------------------|-----------------------|------------|
| 7 Adjudicaciones Directas | \$2,394,019.14        | 93         |
| 1 Licitación Pública      | \$ 180,000.00         | 7          |
| <b>Suma</b>               | <b>\$2,574,019.14</b> | <b>100</b> |

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

IV. RESULTADOS

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la revisión, con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, al Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal, a las Notas Metodológicas, las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, así como a la normatividad aplicable en la materia, se llevaron a cabo los procedimientos y se efectuaron las pruebas selectivas que se consideraron necesarias, de acuerdo a las circunstancias y características de las operaciones sujetas a revisión.

Lo anterior incluyó la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido para el ejercicio 2021 en el capítulo 2000, calendarizado de manera mensual y anual; compararlo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y con el monto mensual de las adquisiciones realizadas.
2. Verificar la aplicación y actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza (POBALINES).
3. Verificar la relación de contratos formalizados en el ejercicio 2021, determinar la muestra a revisar y verificar los expedientes de procedimientos de contratación respectivos.

De la aplicación de los procedimientos mencionados, se determinaron siete **(7) hallazgos preliminares**, mismos que se hicieron del conocimiento a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el 14 de junio de 2022, mediante Acta de Presentación de Resultados y Hallazgos Preliminares del Acto de Fiscalización 01/2022 y las siete **(7) cédulas de Resultados Preliminares** correspondientes.

Al respecto mediante el oficio **SRMSG/483/2022 del 21 de junio de 2022** el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió diversa información y documentación con la intención de aclarar lo contenido en las cédulas de Resultados Preliminares **01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**, quedando los siguientes Resultados Definitivos:

**PROCEDIMIENTO 1. ANALIZAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO PARA EL EJERCICIO 2021 EN EL CAPÍTULO 2000, CALENDARIZADO DE MANERA MENSUAL Y ANUAL; COMPARARLO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) Y CON EL MONTO MENSUAL DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS.**

**Resultado 1:**

Sin evidencia documental del aviso a SHCP y SFP respecto a la modificación del presupuesto 2021, del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al Capítulo 1000 "Servicios Personales".

En la tercera modificación al PAAAS 2021 se registró una disminución de \$11,875,820.00 a la partida presupuestal 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", asignando dichos recursos a la partida 15401 "Prestaciones establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo".

|  |   |
|--|---|
| <br>SUPERVISOR<br>RDH | <br>JEFE GRUPO<br>JMPC |
|--|---|

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

En el momento de la realización de la auditoría no se identificó el soporte documental de la justificación y/o aprobación interna de dicho movimiento, ni tampoco de la respectiva comunicación ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, debido a la transferencia realizada al Capítulo 1000 "Servicios Personales"; no obstante en la presentación de argumentación, derivada de la presentación de los hallazgos el área fiscalizada presentó copia de los oficios que acreditan las autorizaciones correspondientes (Oficios DGAOO-221-534 de fecha 31 de agosto de 2021; 307-A.-2154 de fecha 20 de octubre de 2021; 312.A-2874 de fecha 27 de octubre de 2021; y SRH-158-2021 de fecha 3 de noviembre de 2021).

**Por lo que este resultado se presenta sin recomendaciones, ni observaciones por atender.**

**Resultado 2:**

Deficiencias en la integración del presupuesto modificado y las adquisiciones realizadas.

De acuerdo con los documentos proporcionados por el área auditada, denominados "Presupuesto Original, Modificado y Ejercido 2021" y el "Concentrado General de Contratos y Pedidos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública", se observó que el presupuesto modificado asignado para el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" ascendió a 18.3 millones de pesos y las adquisiciones de bienes efectuadas durante el mismo ejercicio fueron de 2.3 millones de pesos (12.54%), lo cual generó una diferencia de 16 millones de pesos (87.46%), que no fueron utilizados en dicho capítulo presupuestal.

Esta situación indica una deficiencia en la planeación e integración del presupuesto; asimismo, se advierten fallas en el seguimiento de este, toda vez que no se identificó la existencia de adecuaciones presupuestales durante el desarrollo del ejercicio, no obstante, las diferencias que se presentaban mensualmente por las adquisiciones no realizadas.

En virtud de lo anterior, esta diferencia de 16 millones de pesos no se considera ahorro o economía, toda vez que es originada de adquisiciones programadas que no fueron realizadas.

Asimismo, se identificó lo siguiente:

- a) No se presentaron al CAAS solicitudes de adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones necesarias al PAAAS, dado que, únicamente se aprobó una disminución a dicho programa el 16 de diciembre de 2021 por \$11,875,820.00 a la partida 22104 "Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las Dependencias y Entidades".
- b) Sin evidencia documental que ampare la revisión por parte del CAAS respecto a la congruencia del PAAAS y el presupuesto correspondiente, lo anterior, con el fin de verificar que se ejecutara en tiempo y forma, y en su caso, emitir las observaciones y recomendaciones pertinentes. **Cédula de Resultados Definitivos 1.**

**Resultado 3:**

Diferencia entre el presupuesto ejercido y los montos de las adquisiciones realizadas mensualmente en el ejercicio 2021.

Derivado de la revisión practicada al ejercicio del presupuesto 2021 correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", y a las adquisiciones realizadas correspondientes a ese capítulo presupuestal, con base en la información proporcionada por el área denominada "Contratos Capítulo 2000 SHF 2021" y "Presupuesto Original, Modificado y Ejercido 2021 Capítulo 2000 y 3000", se identificó lo siguiente:

|  |   |
|--|---|
| <br>SUPERVISOR<br>RPH | <br>JEFE GRUPO<br>JMPC |
|--|---|

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

- Adquisiciones realizadas \$2,574,019.00
- Presupuesto ejercido \$2,300,292.00

Por tal motivo, se identificó que no hay controles adecuados que permitan a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, evitar que se presenten diferencias originadas por registros incorrectos, como en este caso, que se presentó un contrato que contiene partidas presupuestales del capítulo 2000 y del 3000. **Cédula de Resultados Definitivos 2.**

**Resultado 4:**

Supervisión insuficiente en la planeación y control del presupuesto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y del PAAAS.

De la revisión efectuada a los documentos denominados "Presupuesto Autorizado Calendarizado 2021 SHF Capítulo 2000 y 3000" y "Presupuesto Original, Modificado y Ejercido 2021 Capítulo 2000 y 3000", se identificaron deficiencias en la supervisión y control del presupuesto respecto al Capítulo 2000, debido a que existen partidas que no fueron ejercidas por un monto de 1.3 millones de pesos; ejercidas parcialmente por 15.5 millones de pesos; y ejercidas en exceso de su monto aprobado por 1.0 millón de pesos.

El resultado de estas 3 situaciones generó un importe total de 15.8 millones de pesos, que es la diferencia entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido en el Capítulo 2000.

De lo anterior, se identificó que no se solicitaron, ni realizaron las adecuaciones presupuestales correspondientes durante el transcurso del ejercicio 2021. **Cédula de Resultados Definitivos 3.**

**PROCEDIMIENTO 2. VERIFICAR LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA (POBALINES).**

**Resultado 5:**

Desactualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Mediante oficio OIC-AAIDMGP-SHF-036/2022 de fecha 7 de abril de 2022 se emitió la primera solicitud de información al Enlace designado por la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones para atender los requerimientos del Acto de Fiscalización 01/2022, entre los cuales se solicitaron las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (POBALINES) autorizadas y vigentes en el ejercicio 2021, mismos que fueron proporcionados en su versión digital mediante el oficio SRMSG-298-2022 de fecha 22 de abril.

De la revisión a dicho documento, se identificó que se encuentra desactualizado toda vez que aún hace referencia a la entonces Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías, ahora denominada Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, conforme al Manual de Organización General (MOG) de Sociedad Hipotecaria Federal, vigente desde noviembre de 2019.

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

Por lo anterior, se observó que la citada Dirección General Adjunta, no dirigió el seguimiento a la elaboración e implementación de políticas y procedimientos, de acuerdo con la normatividad vigente; lo anterior, con el fin de que, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la institución esté en posibilidades de dictaminar la actualización correspondiente, a partir de la actualización del MOG. **Cédula de Resultados Definitivos 4.**

**PROCEDIMIENTO 3. VERIFICAR LA RELACIÓN DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO 2021, DETERMINAR LA MUESTRA A REVISAR Y VERIFICAR LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN RESPECTIVOS.**

**Resultado 6:**

Deficiencia en la supervisión de la emisión y suscripción de los Contratos de adquisición de bienes por adjudicación directa.

Con la finalidad de verificar que las adquisiciones en materia de bienes se realizaron conforme a la citada normatividad, se solicitó al área auditada la relación de contratos y/o pedidos celebrados por SHF durante el ejercicio 2021, mediante los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa.

De la información proporcionada se identificó la existencia de 40 expedientes de contratación debido al mismo número de procedimientos; de los cuales, 39 son adjudicaciones directas (\$2,394,019.14) y una es licitación pública (\$180,000.00), que ascienden a un importe total de \$2,574,019.14.

Al respecto, se determinó como muestra para su revisión, 6 expedientes correspondientes a adjudicaciones directas (\$1,933,368.69) y el expediente de la licitación pública (\$180,000.00); mismos que ascienden a un importe total de \$2,113,368.69, equivalente al 82.10% del universo.

De la revisión a dichos expedientes, se identificó como un aspecto relevante en todos ellos, que no se identificó el oficio dirigido al Órgano Interno de Control respecto a las manifestaciones que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, denota una deficiencia en la supervisión de la emisión, suscripción y administración de los contratos de adquisición de bienes, mediante el procedimiento por adjudicación directa. **Cédula de Resultados Definitivos 5.**

**Resultado 7:**

Deficiencia en la supervisión de la emisión y suscripción del Contrato de adquisición de bienes por licitación pública nacional.

Se revisó el único expediente de contratación derivado del procedimiento de licitación pública nacional suscrito a nombre del proveedor Edenred México, S.A. de C.V., el cual corresponde a una contratación consolidada realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021.

|   |   |
|---|---|
|  |  |
| SUPERVISOR<br>RPH   | JEFE GRUPO<br>JMPG  |

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

De lo anterior, se identificó como aspectos relevantes la falta de participación de los representantes de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.; que las 10 facturas presentadas por el proveedor contienen cifras incorrectas a favor de SHF por un importe total de \$646.58, es decir, se pagó de menos esa cantidad; y no se localizó en el expediente, el oficio dirigido al Órgano Interno de Control respecto a las manifestaciones que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Determinándose una deficiencia en la supervisión de la emisión, suscripción y administración del contrato de adquisición de bienes, mediante el procedimiento de licitación pública nacional. **Cédula de Resultados Definitivos 6.**

**V. MONTO, POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR**

No se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar derivado de esta revisión.

**VI. RESUMEN (NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES)**

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación proporcionada por la unidad auditada, en materia de contrataciones, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se determinaron siete (7) hallazgos preliminares; al respecto, la unidad auditada proporcionó en el periodo de cinco días hábiles otorgados posteriores a la notificación de los hallazgos preliminares, la información y evidencia documental que aclara algunos puntos de los hallazgos determinados, quedando pendientes de atender seis (6) resultados con sus recomendaciones preventivas y observaciones correctivas en su caso, como se describe:

| RESULTADOS  | ACCIONES GENERADAS       |                        |
|---|--------------------------|------------------------|
|   | RECOMENDACIÓN PREVENTIVA | OBSERVACIÓN CORRECTIVA |
| 1.- Deficiencias en la integración del presupuesto modificado y las adquisiciones realizadas.                                       | 1                        | 0                      |
| 2.- Diferencia entre el presupuesto ejercido y los montos de las adquisiciones realizadas mensualmente en el ejercicio 2021.        | 1                        | 0                      |
| 3.- Supervisión insuficiente en la planeación y control del presupuesto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y del PAAAS.   | 1                        | 0                      |
| 4.- Desactualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.  | 1                        | 1                      |
| 5.- Deficiencia en la supervisión de la emisión y suscripción de los Contratos de adquisición de bienes por adjudicación directa.   | 1                        | 1                      |
| 6. Deficiencia en la supervisión de la emisión y suscripción del Contrato de adquisición de bienes por licitación pública nacional. | 1                        | 1                      |
| <b>Total</b>  | <b>6</b>                 | <b>3</b>               |

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

**VII. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN**

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y derivado de la revisión a la muestra seleccionada, se concluye que en términos generales dicha área, ejerce sus atribuciones, y efectúa sus funciones en materia de adquisiciones que necesita Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., de manera adecuada; exceptuando las situaciones o circunstancias que se indican en las Cédulas de Resultados Definitivos de la presente revisión. Por lo que se deberán instrumentar las acciones correspondientes para atender las medidas correctivas y preventivas, señaladas en los seis (6) resultados del presente acto de fiscalización, a fin de que se vigile de manera adecuada y en forma periódica, el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y, de esta manera, se evite la recurrencia de las inconsistencias detectadas.

De los avances en la atención de las recomendaciones y observaciones planteadas, el área auditada deberá informar y remitir la evidencia documental, de las acciones realizadas, al Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las Cédulas de Resultados Definitivos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 311, fracción VI y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en su artículo 30.

**VIII. CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

(Se adjuntan cédulas).

|  |   |
|--|---|
| <br>SUPERVISOR<br>RPH | <br>JEFE GRUPO<br>JMPC |
|--|---|